



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
29 JUN 2022	
Recibido.....	10.27.....Hs.
Exp. N°.....	48398.....C.D.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA**

**DECLARA:**

Su repudio y rechazo al proyecto de Ordenanza, de la localidad de Fray Luis Beltrán, departamento San Lorenzo, estableciendo un marco regulatorio a las organizaciones religiosas que se emplazan en la ciudad.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El concejo deliberante de Fray Luis Beltrán sancionó un proyecto de Ordenanza para darle un marco regulatorio a las organizaciones religiosas que se emplazan en la ciudad.

Surge del reclamo de los vecinos que manifestaron inconvenientes con los horarios de funcionamiento de algunas instituciones que se exceden de los horarios habituales y generan malestar en la población.

Se aprobó esta norma que regula la solicitud de habilitación de los centros religiosos que deberán contemplar baños para ambos sexos y con acceso para personas con dificultades motrices; funcionar de 08:00hs a 22:00hs; presentar planos de locación, eléctricos, y contar con salida de emergencias, elementos de seguridad y contra incendios.

Rechazamos esta ordenanza cercenando la libertad de culto.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz  
Diputado Provincial